III EXPO DE INVIERNO DE LA CERVEZA ARTESANAL

Entre Barriles y Cebadas

Panguipulli 2024

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad La III Expo de Invierno de la Cerveza Artesanal Entre Barriles y Cebadas, en adelante La EXPO, se constituye como una opción para comercializar y potenciar el rubro de la cervecería artesanal de la comuna de Panguipulli. Por otro lado, y de manera particular, se enriquecerá con diversas preparaciones culinarias propias de los emprendedores de la comuna ya sea relacionadas a la recolección de frutos de la estación como preparaciones gastronómicas propias del rubro cervecero.

Esta iniciativa se desarrolla además con la intensión de dar espacio para la venta y promoción de productos locales y se complementa con la cultura por medio de diversas presentaciones artísticas de connotadas agrupaciones musicales de la comuna e invitados especiales.

BASES TÉCNICAS GENERALES:

1. Objetivos de III Expo de Invierno de la Cerveza Artesanal Entre Barriles y Cebadas - Panguipulli 2024

a) Mejorar los actuales canales de comercialización de los productores de la comuna.
b) Generar una instancia para la desestacionalización de los eventos ligados a la comercialización de diversos productos locales.
c) Propiciar un encuentro e intercambio de saberes entre diversos tipos de productos de la comuna, la provincia y la región.
d) Resaltar el sentido de identidad y pertinencia local.

2. Antecedentes Generales:

a) Fonos de contacto: 63-2310440, 63-2310499.
b) Organización del Evento: Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local - Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local.
c) Lugar de Realización: Centro de Ferias, ex casino municipal, Panguipulli.

3. Modalidad de Postulación:

a) Para participar en EXPO, los interesados deberán llenar una ficha de inscripción la cual se encuentra adjunta a las presentes bases de postulación.
b) Deberán adjuntar a su postulación 4 fotografías de respaldo de los productos a exponer, completando todos los datos que se consignan en la ficha de postulación (las fotografías no serán devueltas).

c) En el caso de los Cerveceros, no tener deudas pendientes al 30 de abril del 2024 (adjuntar copia del último pago)

e) La Organización del evento podrá invitar a exponentes de otras comunas con el fin de potenciar aquellos rubros que no tengan un adecuado número de postulantes en el proceso establecido para tales fines.

f) Las postulaciones deben ser entregadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli, hasta las 12:30 horas del día que se establece en el anexo Nro. 3 de las presentes bases. Toda postulación ingresada fuera del plazo establecido no será considerada, sin posterior recurso de reclamo, aun cuando cumpla con todos los requisitos.

Además, podrán ser ingresadas en los Infocentros Municipales, en la misma hora y fecha señalada (ver anexos de direcciones de infocentros).

g) La postulación deberá ser ingresada en un sobre cerrado, con todos los datos del postulante al reverso, dirigido a III EXPO DE INVIERNO DE LA CERVEZA ARTESANAL PANGUIPULLI 2024.

h) Toda solicitud de participación que no adjunte los documentos solicitados en las presentes bases, será desestimada, y el solicitante quedará fuera del proceso y perderá todo derecho a reclamo.

i) No obstante el punto anterior la comisión evaluadora, si lo estimare necesario para el buen desarrollo de la actividad, podrá pedir antecedentes faltantes o complementarios, dentro de un plazo máximo de 24 horas posteriores al cierre de la convocatoria.

4. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión compuesta por:

- Encargado de la Oficina Municipal OMDEL
- Profesional de Apoyo OMDEL
- Profesional de Apoyo OMDEL

Los integrantes titulares de la comisión podrán ser reemplazados por el Subrogante o Representante, el cual podrá ser nombrado mediante una instrucción formal emitida por el Titular, por el Subrogante o por defecto por el Administrador Municipal o Alcalde.

La comisión podrá sesionar al menos con al menos 2 miembros de la comisión presentes.

5. Programa: Programa de actividades tentativo, sujeto a confirmación (ver Anexo Nº3)

6. Condiciones de participación:

a) Los participantes deben ser auténticos productores locales. No se permite la concurrencia de intermediarios, comerciantes y/o empresas que fabriquen productos en serie.

b) Los participantes deben ser residentes de la Comuna de Panguipulli, lo que se validará a través de su respectivo registro social de hogares. Salvo en caso de productores invitados por la organización del evento.

c) El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

d) La comisión organizadora asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y/o conceptual.

e) Es responsabilidad de todo expositor tramitar y pagar los derechos ante el Servicio de Impuestos Internos, Seremi de Salud y otros permisos legales obligatorios según su naturaleza, cuando corresponda.

f) Los gastos del traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes, no pudiendo pernoctar al interior del recinto de la EXPO.

6.1.- Eventualidades

a) En la eventualidad de que la actividad sea afectada por daños que se originen por caso fortuito o fuerza mayor; lluvia, terremoto, incendio, medidas sanitarias impuestas por la Autoridad Competente u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la Municipalidad la restitución de daños de mercaderías, herramientas o equipos de los expositores, ni los costos que estos hechos pudieran ocasionar.

b) En caso de producirse cualquiera de las eventualidades señaladas en el punto anterior que pudieran afectar el normal desarrollo del evento, la Municipalidad de Panguipulli tendrá la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de la EXPO. Esto será informando oportunamente a los expositores seleccionados.

d) No será responsabilidad de la comisión organizadora hurtos o extravíos de mercadería o dinero, que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la feria, siendo responsabilidad del propio expositor establecer las adecuadas medidas de autocuidado.

e) La Municipalidad de Panguipulli no se hace responsable por otros gastos inherentes a la participación del expositor, alimentación, traslados de personas, fletes de productos, pagos de leyes sociales, seguros por accidentes, etc.

7. Servicios provistos por la organización:

La comisión organizadora proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

a) Durante el desarrollo del evento es obligatorio el uso de credencial, la cual será proporcionada por la organización a cada participante y o expositor de la EXPO.
b) Cada stand o espacio asignado tendrá una dimensión aproximada de 2x2 metros cuadrados, siendo responsabilidad del expositor disponer de los implementos que utilizará.
c) Limpieza general de áreas comunes.
d) Vigilancia y/o guardia de seguridad de áreas comunes durante los días de funcionamiento de la Expo.
e) Calefacción de las áreas comunes.
f) Acceso a servicios higiénicos gratuitos.

8. Deberes de los Expositores

a) Son deberes del expositor lo señalado en las presentes Bases y/o cualquier otra instrucción impartida por la comisión organizadora, antes y durante el desarrollo de la Expo y que sea necesaria para el normal desarrollo del evento.
b) Se prohíbe expresamente:

- Producir ruidos o tener música de cualquier tipo que a juicio de la comisión organizadora resultasen molestos o que entorpezca el normal desarrollo de la actividad.
- Utilizar cualquier tipo de calefacción y/o artefactos que funcionen con electricidad u otro medio no autorizado por la organización.
- El uso de hervidores eléctricos, microondas, u otros artefactos de consumo de energía eléctrica, que estén fuera de lo ya autorizado.
- **Ceder o transferir derechos, a cualquier título, de los espacios entregados sin autorización de la organización.**
- **COMPARTIR EL MODULO CON OTRO (A) EMPRENDEDOR (A), esta será causal de abandonar la participación en la Feria de la Cerveza.**
- Exponer y/o vender productos que no hayan sido autorizados por la comisión organizadora.
- El uso de bolsas plásticas para la venta de productos.
- **No cumplir con los horarios establecidos en las presentes bases o no acatar las instrucciones de la comisión organizadora, lo cual podría redundar en la clausura y cierre del local.**

9. Rubros y Características de los Stand.

Rubros que pueden postular:

a) Cerveza Artesanal, sólo de la comuna de Panguipulli.
Los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:
   - Llenar ficha de inscripción.
   - Registro Social de Hogar en la comuna de Panguipulli. (adjuntar copia).

b) Artesanía en lana, madera, piedra; manualidades con pertinencia local
c) Alimentos envasados, yerbas medicinales, cosmética artesanal, miel, quesos, frutos, secos, etc. Y rubros atingentes.

Importante:

- El pago de derechos de funcionamiento y aseo municipal que corresponda cancelar será el que establecen las respectivas ordenanzas que regulan estas actividades. Estos valores se entregan como anexo en la ficha de postulación.

10. Documentos Obligatorios que debe adjuntar en los casos de las postulaciones señaladas anteriormente en el punto 9. (Estos documentos anexos sólo copia simple)

CERVECEROS

1- Completar ficha de postulación, entregar en original.
2- Comprobante Iniciación de actividades en primera o segunda categoría, vigente
3- Carpeta tributaria vigente obtenida dentro de los últimos 15 días hábiles (la que se usa comúnmente "para créditos")
4- Certificado de Registro Social de Hogares.
5- Patente Comercial Municipal, en los casos que corresponda, o permisos temporales de últimos tres años.
6- Resolución Sanitaria en los casos que corresponda.
7- Registro SAG, en los casos que corresponda
8- Anexo Nº1 Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de condiciones establecidas por las presentes bases.

9- Para la modalidad presencial, la postulación debe ser entregada en sobre cerrado con los datos del postulante al reverso.

ARTESANOS - MANUALIDADES

1- Completar Ficha de postulación, entregar en original
2- Documento que evidencie formalización (Copia de Inicio Actividades en SII, primera o segunda categoría
3- Carpeta tributaria vigente obtenida dentro de los últimos 15 días hábiles (la que se usa comúnmente para crédito).
4- Certificado de Registro Social de Hogares.
5- Patente Comercial Municipal, en los casos que corresponda, o permisos temporales de últimos tres años.
6- Fotocopia de Cédula de Identidad del titular o representante legal.
7- 2 a 4 Fotografías de sus productos.
8- Autorización sanitaria para elaboración de alimentos de local establecido, o certificado vigente de Higiene y Manipulación de alimentos de la Seremi de Salud de Los Ríos, a nombre del titular en caso de las postulaciones de productos en el rubro de alimentos.
9- Anexo Nº1 Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de condiciones establecidas por las presentes bases.
10- Para la modalidad presencial, la postulación debe ser entregada en sobre cerrado con los datos del postulante al reverso.

11. PUNTAJES

	10	7	4	0
Formalización	Completa: registro de SII, patente comercial y SS si corresponde	Sólo Inicio de actividades con SII y/o permisos de la SS	Sólo con uno o más permisos temporales de los últimos 3 años	Informal, no cuenta con ningún permiso. No señala
Producto y o Servicio, (fotografías)	Evidencia Muy buena calidad, con identidad local o innovación	Mediana Calidad, identidad o innovación	Poca calidad, identidad o innovación.	Sin Fotos
Registro Social de hogares	Registro Social de Hogares Igual o bajo el 40%	Registro social de Hogar entre el 41% y 60%	Registro Social de Hogar igual o mayor al 61%	No presenta
100%				

Sii: Servicio de Impuestos Internos
SS: Seremi de Salud
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

IMPORTANTE.

- ***En el punto b) se considerará de manera especial el grado en que los productos o servicios contribuyen a potenciar el evento en la temática y contexto del mismo y/o que contribuyan a la pertinencia e identidad local de la artesanía.***
- Pueden postular emprendedores informales y empresarios formales.
- Los documentos entregados en la postulación no serán devueltos, por lo cual debe enviar sólo fotocopias simples.

12. Conocimiento y aceptación de las condiciones de la postulación. La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes bases.

13. De los seleccionados

a) Los postulantes seleccionados serán notificados al teléfono o correo electrónico señalado en su ficha de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se entiende notificado por el solo hecho de ser incluido en la lista de seleccionados, la que será publicada en un lugar visible de la Oficina Municipal OMDEL, en el sitio web de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local y/o en la página web de la Municipalidad de Panguipulli.
b) Cada postulante aceptado, es responsable final de formalizar personalmente su nominación en oficina Municipal OMDEL, por lo que dispondrá de 5 días corridos para realizar este trámite de manera presencial, posteriores a la publicación en las plataformas digitales de la Municipalidad. Si no realzara este trámite, cumplido el plazo perentorio, la postulación quedará descartada y la comisión organiza podrá notificar al siguiente postulan en lista de espera.
c) Los Pagos, según corresponda, se deberán realizar en la Tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la postulación. Además, la venta de bebidas alcohólicas artesanales, deberán cancelar los permisos especiales que corresponden según ordenanza. *Estos valores serán utilizados para la implementación de la feria.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
DIRECCIÓN
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

SERGIO TOLEDO BURDILES
DIRECTOR DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ENCARGADO OMDEL

FICHA DE POSTULACIÓN

III EXPO DE INVIERNO DE LA CERVEZA ARTESANAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Correo electrónico	
Teléfono	

II. MARQUE CON X RUBROS AL QUE POSTULA	
	Manualidades
	Artesanías local, tradicional mapuche, telar, lana
	Artesanías en madera
	Procesados, conservas, miel, chocolates y otros rubros
	Repostería y Jugos naturales
	Cerveza artesanal
	Otros, especificar:

III. NIVEL DE FORMALIZACION (marque según corresponda)	
	Servicio de Impuestos Internos
	Servicio de Salud (Resolución Sanitaria)
	Patente Municipal
	Registro SAG
	No posee Inicio de Actividades
	Otras ¿Cuál?_____
Adjunta	Debe adjuntar entre 2 a 4 fotografías de sus productos a exponer
	Fotocopia de cedula de identidad o e-Rut en caso que corresponda
	Copia del Registro Social de Hogares
	Copia de documentos que acrediten formalización ante SII, patente si tiene u otros documentos similares

IV. DETALLE DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS QUE VENDE, (Mínimo 1, Máximo 3) CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS (ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS). DEBE REEGISTRAR EN DETALLE CADA PRODUCTO QUE SE EXPONDRA. EN CASO DE NECESITAR MAS HOJAS PUEDE SACAR VARIAS COPIAS DEL ORIGINL PARA COMPLETAR.

DETALLE DEL PRODUCTO	PRECIO DE VENTA A PUBLICO

Otros elementos que desee destacar en su propuesta

Nombre, Rut y Firma del Postulante

FECHA: _____

ANEXO NRO 1
DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE_____

DECLARO:

a) Conocer y aceptar las bases de postulación actual, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
b) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos.
c) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
d) Que no me une ningún tipo de parentesco o vinculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en la presente postulación.
e) Por lo tanto, desligo a la Municipalidad de Panguipulli de toda responsabilidad por la aplicación de normas extraordinarias impuestas por la autoridad sanitaria que puedan originar el cierre temporal o permanente de establecimientos comerciales de este tipo. En tal sentido, acepto que no recibiré ningún tipo de indemnización compensatoria o en dinero o en especies, asociado a derechos que se hayan pagado en virtud de las bases de la presente licitación y de las ordenanzas asociadas.
f) **Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.**

Nombre, Rut y Firma del Postulante

_____

Fecha, _____2024

ANEXO 2

CRONOGRAMA Y PROGRAMACION DEL EVENTO

1) Cronograma de Postulación,

Inicio de postulaciones	**06 de junio de 2024**
Cierre de postulaciones	**17 de junio 2024, 12:30 horas.**
Notificación de seleccionados	**18 al 21 de junio de 2024**

a. Fecha de realización de la feria: 28 al 30 de junio de 2024.
b. Lugar: **CENTRO DE FERIAS PANGUIPULLI.**
c. Organiza: I. Municipalidad de Panguipulli.
d. El Valor de cada stand dependerá del rubro al que se postula.

2) Programa de la Actividad

Día 1 28 de junio 2024

11:00 a 12:30 horas	Instalación de Expositores
(por confirmar)	Inauguración de FERIA
12:30 a 00:00 horas	Atención de público

Día 2 29 de junio 2024

12:30 a 00:00 horas	Atención de público

Día 3 30 de junio 2024

12:30 a 22:00 horas	Atención de público

3) Rubros y Valores a cancelar

Rubros	**valor**
Artesanía en lana, madera, piedra, fierro Manualidades, Alimentos envasados, conservas, yerbas medicinales, cosmética artesanal, otras artesanías, señalar	$4.000.-
Cerveza y otros licores Artesanales	$50.000.-
Repostería	$15.000.-
Gastronomía (solo con invitación)	$35.000.-

ENCARGADA OMDEL